

definitiva para una línea de transmisión eléctrica, así se realice la siguiente operación de mantenimiento y rectifican.

-Donde dice: "otorgar a la concesionaria la concesión definitiva, de plazo indefinido para operar y mantener..."; debe decir "otorgar a su representada concesión definitiva, de plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica..."

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización
Región Metropolitana

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 39.810 de 15 de noviembre de 2010, se publicó notificación de resolución exenta N° 7.264, que dispone expropiación de inmueble que indica, con el error que se salva a continuación: Cuerpo I, página cincuenta y seis, segunda columna, donde dice "... , correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en Caletera Valle del Elqui N° 13.02, Departamento N° 11, Rol de Avalúo N° 7838-109, de la comuna de La Pintana, ..." debe decir "... , correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en Caletera Valle del Elqui N° 13.402, Departamento N° 11, Rol de Avalúo N° 7838-109, de la comuna de La Pintana, ...".

Servicio de Vivienda y Urbanización
XV Región de Arica y Parinacota

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 554 EXENTA, DE 2010

Por resolución exenta N° 554 de 13 de Julio de 2010, SERVIU Región de Arica y Parinacota, aplicó sanción del artículo 71 del D.S N° 174 (V y U), a Madelin Maribel Cayo Cayo RUT N° 17.115.203-8, beneficiaria del proyecto habitacional "Hogar Dulce Hogar", consistente en su exclusión, por infracción al artículo 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V y U).- Francisco Meza Hernández, Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Servicio de Vivienda y Urbanización
VI Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

ORDENA EXPROPIACIONES DE INMUEBLES QUE INDICA

NOTIFICACIÓN

Resolución exenta N° 2.903, de 23 de noviembre de 2010, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en calle Chillán N° 1050, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 467-08, superficie aproximada de 0,20 m² de terreno, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins", comuna de San Fernando. De aparente dominio de don Manuel Hernán Medina Parraguez, inscrito a fojas 763 N° 1284 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art 51 ley

ctor civil, respectivamente, según Informe de noviembre de 2007. Monto provisional \$372.000, pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente. Director SERVIU Región Libertador Bernardo O'Higgins.

NOTIFICACIÓN

Resolución exenta N° 2.904, de 23 de noviembre de 2010, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en calle Chillán s/n de la comuna de San Fernando, Rol de avalúo N° 467-10, superficie aproximada de 7,87 m² de terreno, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins", comuna de San Fernando. De aparente dominio de don Manuel de la Cruz Palma Garrido y Otros, inscrito a fojas 723 vta., N° 1.270, del año 2005, fojas 723, N° 1.269, del año 2005 y fojas 455, N° 545, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, arquitecto, ingeniero y constructor civil, respectivamente, según informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$670.700, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director SERVIU Región Libertador Bernardo O'Higgins.

Servicio de Vivienda y Urbanización
VII Región del Maule

ORDENA EXPROPIACIONES DE INMUEBLES QUE INDICA

NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 2.055 de 23 de noviembre de 2010, de SERVIU Región del Maule, ordenó expropiación parcial, conforme D.L. N° 2.186 de 1978, de inmueble ubicado en 8 Sur Coop Nasareth, Rol Avalúo N° 411-3, Comuna Talca, de una superficie 40 m2, deslindes según plano expropiaciones, aparente dominio de Coop Viviendas Nazaret Ltda. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, arquitecto, Rodrigo Antonio Silva Lazo, constructor civil y Pedro Pablo Cruz Weston, arquitecto, según informe del mes de noviembre 2010, fijo monto provisional indemnización en \$3.814.000 serán pagados al contado. Juan Francisco Órdenes Daziano, Director (S) SERVIU Región del Maule.

NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 2.056, de 23 de noviembre de 2010, de SERVIU Región del Maule, ordenó expropiación total, conforme DL N° 2.186 de 1978, de inmueble ubicado en 8 Sur NV Nasareth Norte, Rol Avalúo N° 411-18, comuna Talca, de una superficie 236,12 m², deslindes según plano expropiaciones, aparente dominio de Carter Rocha Patricia del Pilar. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, arquitecto, Rodrigo Antonio Silva Lazo, constructor civil y Pedro Pablo Cruz Weston, arquitecto, según informe del mes de noviembre 2010. Juan Francisco Órdenes Daziano, Director (S) SERVIU Región del Maule.

Por resolución exenta N° 2.903, de 23 de noviembre de 2010, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en calle Chillán s/n de la comuna de San Fernando, Rol de avalúo N° 467-10, superficie aproximada de 7,87 m² de terreno, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins", comuna de San Fernando. De aparente dominio de don Manuel de la Cruz Palma Garrido y Otros, inscrito a fojas 723 vta., N° 1.270, del año 2005, fojas 723, N° 1.269, del año 2005 y fojas 455, N° 545, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, arquitecto, ingeniero y constructor civil, respectivamente, según informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$670.700, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director SERVIU Región Libertador Bernardo O'Higgins.

Por resolución exenta N° 2.904, de 23 de noviembre de 2010, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en calle Chillán s/n de la comuna de San Fernando, Rol de avalúo N° 467-10, superficie aproximada de 7,87 m² de terreno, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins", comuna de San Fernando. De aparente dominio de don Manuel de la Cruz Palma Garrido y Otros, inscrito a fojas 723 vta., N° 1.270, del año 2005, fojas 723, N° 1.269, del año 2005 y fojas 455, N° 545, del año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, arquitecto, ingeniero y constructor civil, respectivamente, según informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$670.700, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director SERVIU Región Libertador Bernardo O'Higgins.

Por resolución exenta N° 2.055 de 23 de noviembre de 2010, de SERVIU Región del Maule, ordenó expropiación parcial, conforme D.L. N° 2.186 de 1978, de inmueble ubicado en 8 Sur Coop Nasareth, Rol Avalúo N° 411-3, Comuna Talca, de una superficie 40 m2, deslindes según plano expropiaciones, aparente dominio de Coop Viviendas Nazaret Ltda. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, arquitecto, Rodrigo Antonio Silva Lazo, constructor civil y Pedro Pablo Cruz Weston, arquitecto, según informe del mes de noviembre 2010, fijo monto provisional indemnización en \$3.814.000 serán pagados al contado. Juan Francisco Órdenes Daziano, Director (S) SERVIU Región del Maule.

Por resolución exenta N° 2.056, de 23 de noviembre de 2010, de SERVIU Región del Maule, ordenó expropiación total, conforme DL N° 2.186 de 1978, de inmueble ubicado en 8 Sur NV Nasareth Norte, Rol Avalúo N° 411-18, comuna Talca, de una superficie 236,12 m², deslindes según plano expropiaciones, aparente dominio de Carter Rocha Patricia del Pilar. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, arquitecto, Rodrigo Antonio Silva Lazo, constructor civil y Pedro Pablo Cruz Weston, arquitecto, según informe del mes de noviembre 2010. Juan Francisco Órdenes Daziano, Director (S) SERVIU Región del Maule.